



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2019-00044822-UNC-ME#FAUD

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente electrónico **EX-2019-00044822-UNC-ME#FAUD** por las que se tramitan las admisiones de Adscriptos y Alumnos Adscriptos en la cátedra de **ARQUITECTURA I-B** de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas 118/05 y 115/05 de esta Facultad,

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular de la cátedra, corresponde admitir a los postulantes mencionados,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Admitir como Adscripto a la cátedra de **ARQUITECTURA I-B**, de la carrera Arquitectura, al siguiente arquitecto:

- **Arq. ASBERT**, Alejandro Fabián - DNI: 22.635.472

ARTÍCULO 2°.- Admitir como Alumno Adscripto a la cátedra de **ARQUITECTURA I-B**, de la carrera Arquitectura, al siguiente estudiante:

- **GONZÁLEZ**, Manuel - DNI: 38.885.623

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 4°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

